

CUT: 24071-18



## Resolución Directoral

N° 216 – 2018 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 02 MAYO 2018

### VISTO:

El Informe Legal N° 062-2018-MINAGRI-ANA/AAA.MAN-AL/RGMC, del 30 de abril del 2018 contenido en el expediente CUT N° 24071-2018, que se pronuncia respecto del error material consignado en la Resolución Directoral N° 170-2018-ANA-AAA X MANTARO , y;

### CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido la Resolución Directoral N° 170-2018-ANA-AAA X MANTARO con fecha 05 de abril del 2018, la misma, que declara improcedente la solicitud de formalización de Derechos de Uso de Agua solicitado por la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS de la Comunidad Centro Condorhuachana, en el marco de la R.J. 484-2012-ANA, por el motivo de haber sido presentado cuando ya no se encontraba vigente;

Que, en la Resolución Directoral N° 170-2018-ANA-AAA X MANTARO se ha consignado por error material en el segundo considerando el periodo de vigencia de la R.J. 484-2012-ANA, hasta el 05 de diciembre del 2018 cuando debía decir 2017;

Que, el artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444, dispone que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Por los considerandos expuestos y de conformidad a la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 236-2017-ANA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Rectificar** el error material contenido en la parte final del segundo considerando de la Resolución Directoral N° 170-2018-ANA-AAA X MANTARO conforme el detalle:

“DICE

“... hasta el 05 de diciembre del 2018”

### DEBE DECIR:

“... hasta el 05 de diciembre del 2017”





**Artículo Segundo.- Notificar** la presente, al señor Arturo Ramos Collachagua, Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS de la comunidad Centro Condorhuachana y poner en conocimiento a la Administración Local de Agua Huancavelica.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

  
Ing. Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado  
DIRECTOR